Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216

San Isidro, 23 JUN 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe Vía Remota N° 095-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que los empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el artículo 34°, literal a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento;

Que, al respecto, don HÉCTOR RAÚL YARANGA LÁZARO, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, falleció el 11 de febrero de 2021, según Acta de Defunción N° 2000632966 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas mediante el documento del visto;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, corresponde formalizar, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2021, la extinción del vínculo laboral con el servidor empleado HÉCTOR RAÚL YARANGA LÁZARO, por causa de su sensible fallecimiento acaecido el 11 de febrero de 2021;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0227-2021-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA**, por fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2021, la relación laboral entre la Municipalidad de San Isidro y don HÉCTOR RAÚL YARANGA LÁZARO, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Personas, la liquidación de los beneficios sociales que correspondan y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde